

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de febrero de 1984.-

Vistas estas actuaciones relacionadas con /
la infraestructura edilicia de la Justicia Federal con competen-
cia electoral de la ciudad de La Plata -Provincia de Buenos Ai-
res-, y

Considerando:

Que las dependencias del Registro Electoral Feme-
nino y del Registro Femenino de Afiliados de los Partidos Polí-
ticos de la Secretaría Electoral de esa jurisdicción, sitas en
los inmuebles de las calles 40 N°431 y 6 N°822, carecen de las
condiciones necesarias para su desenvolvimiento.

Que el señor Juez Federal Dr. Héctor Gustavo de /
la Serna al exponer a fs. 1 sobre esas circunstancias, hace sa-
ber también que se han realizado gestiones ante el Gobierno de
la Provincia de Buenos Aires para procurar la cesión en comoda-
to de los pabellones de propiedad fiscal que fueran asiento /
del Regimiento 7 de Infantería, a los fines de ubicar allí aque-
llas oficinas, tratativas que han sido bien acogidas y corres-
pondería formalizar.

Que, por otra parte, el traslado del Registro Elec-
toral Femenino permitiría la desocupación del edificio de la ca-
lle 40 y su devolución al Fisco de la Provincia de Buenos Aires
en concordancia con lo dispuesto por Resolución N°77 del 9 de /
febrero último, considerándose luego lo relativo a los locales/
del Registro Femenino de Afiliados el que actualmente funciona/
en la misma sede del Registro Masculino.-

SE RESUELVE:

1º) Hacer saber al Poder Ejecutivo de la Provincia/
de Buenos Aires, por intermedio de su Ministro de Gobierno que/
////////////////////////////////////

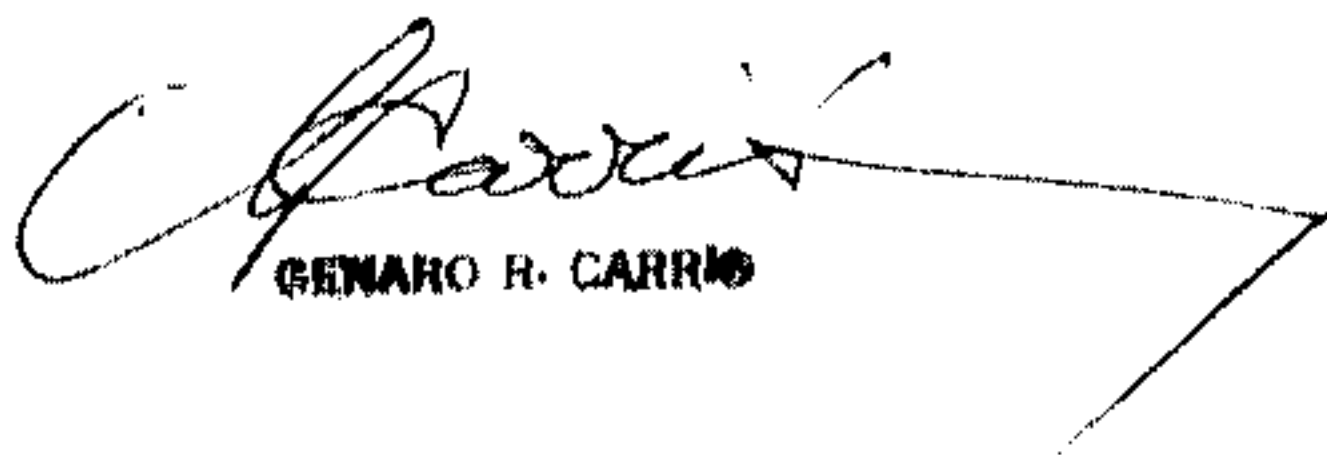
////////////////////
esta Corte Suprema de Justicia considera de interés para el me
joramiento de la infraestructura edilicia de la Justicia Fede-
ral con asiento en La Plata, la cesión en comodato de los loca
les sitios en la manzana delimitada por las calles 19, 20, 53 /
y 54 de esa ciudad, para alojar a dependencias de la Secreta-
ría Electoral ubicadas en las calles 40 N°431 y 6 N°822.-

2°) Dar intervención a la Cámara Nacional Electo
ral para que en coordinación con el señor magistrado interesa
do y el Departamento de Arquitectura se evalúe el estado de /
los locales cuya cesión se procura y necesidades de adecua-
ción.-

3°) Autorizar al señor Juez Federal Dr. Héctor /
Gustavo de la Serna a proseguir las gestiones iniciadas ante/
el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

4°) Regístrese, dése intervención al Registro de/
Inmuebles Judiciales, comuníquese a los Tribunales cuya inter-
vención se ha dispuesto y al Departamento de Arquitectura para
que oportunamente se expida y resérvese para la prosecución / 37e
del trámite.-

m.a.m.


GENARO R. CARRIZO